



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Arancel Examen Fuera de Ámbito -2022

VISTO:

El Expediente 2022-00829022 mediante la cual el Subsecretario Administrativo de Secretaría de Graduados solicita el arancelamiento del Examen Fuera de Ámbito;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el arancel para los trámites de aquellos alumnos que obtuvieron la admisión como alumnos Fuera de Ámbito y autorizados a rendir la especialidad por el correspondiente Consejo Académico, con anterioridad a la implementación de la reglamentación vigente;

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca;

El Visto Bueno del Área Contable de la Secretaría de Graduados;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art.1: Autorizar a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de un arancel de \$ 20.000 (veinte mil pesos) para los alumnos que rinden Examen Fuera de Ámbito en el ciclo 2022 y que su formación fue reconocida por el Consejo Académico antes de la reglamentación vigente desde el año 2019.

Art. 2: Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art. 3: Registrar y Comunicar.

RB,rs,mac

